



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 91/2010**  
**Bahía Blanca, 19 de abril de 2010**

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2010;

La pertenencia de la Asignatura “Salud Colectiva I” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 14 de abril;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Licenciada Julieta Aldana Turani (DNI 31.994.116), para cumplir funciones de Ayudante de Docencia “A” en el dictado de la asignatura “Salud Colectiva I” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Puan.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente contratación comprende desde el 14 de abril de 2010 hasta el día hábil anterior al comienzo del receso docente del primer cuatrimestre inclusive.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Turani percibirá una remuneración **bruta total** de pesos mil trescientos trece (\$ 1.313) que se pagará en forma mensual, incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Autorizar al Secretario General Académico a firmar en representación del Departamento el respectivo contrato y Declaración Jurada de cargos y horarios.

ARTICULO 3º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.